Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1934

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916

Asunción, 26 de Jul. 0 de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916, y;

CONSIDERANDO:

Que, se observa que el trámite de adquisición encuentra su origen en la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2856/2023 del 17 de julio de 2023, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita el impulso de la contratación para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 627/2024, de fecha 15 de julio de 2024, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1017, de fecha 15 de diciembre de 2023, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, en fecha 24 de mayo de 2024, se emitió el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 4 (cuatro) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 28 de mayo de 2024 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. – RUC N° 80017185-3. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. – RUC N° -80008449-7. CABINSUR PARAGUAY S.A. – RUC N° 80124142-1.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: ABOGADA NORMA POOL, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; DOCTOR MARCO CASARTELLI, BIOQUÍMICA ANAHÍ INSAURRALDE y LICENCIADO DARIO INSFRÁN, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; GASTÓN MORA BENÍTEZ, Representante de la Dirección Financiera, quiénes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 16 de junio de 2024, y fecha de culminación el 15 de julio de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1934

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916

Asunción, 26 de Julio de 2024.

Que, en el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:" (sic).

a) **DECLARAR DESIERTO**, los ítems 4, 5, 6, 10, 12, 15, 18 y 21 conforme al artículo 30 **inc. "a"** que no se hubiera presentado oferta alguna..." de la Ley 2051/03.

b) **DECLARAR DESIERTO**, los ítems 7, 8 y 9 conforme al artículo 30 **inc. "b"** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación..." de la Ley 2051/03.

c) **DECLARAR DESIERTO**, los ítems 3, 11, 14, 22, 23, 24 y 25 conforme al artículo 30 **inc. "c"** que los precios de las ofertas resulten inaceptables..." de la Ley 2051/03.

d) **ADJUDICAR** a las siguientes firmas de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación, en virtud a que las ofertas de las empresas oferentes son las más solventes que cumplen con todos los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. - RUC Nº 80017185-3.

Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	12191501-017	Metanol grado HPLC	Unidad	BOTELLA	JT BAKER / AVANTOR	MEXICO / EEUU	2	3	250.000	500.000	750.000
2	12191501-005	Acetonitrilo grado HPLC	Unidad	BOTELLA	JT BAKER / AVANTOR	MEXICO / EEUU	2	4	405.000	810.000	1.620.000
17	41121607-002	Puntas para pipetas	Unidad	PAQUETE	CITOTEST / CITOGLAS	CHINA	1	2	100.000	100.000	200.000
20	41115605-001	Papel indicador pH	Unidad	CAJA	AHLSTROM MUNKSJO	EEUU	1	2	60.000	60.000	120.000
26	41121511-014	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	JOANLAB	CHINA	1	1	400.000	400.000	400.000
27	41103812-9998	Agitador	Unidad	UNIDAD	RAYPA	ESPAÑA	1	1	2.800.000	2.800.000	2.800.000
28	41121805-001	Probeta	Unidad	UNIDAD	BIOHAL	INDIA	1	2	100.000	100.000	200.000
									Montos totales, en Guaraníes	**4.770.000**	**6.090.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEIS MILLONES NOVENTA MIL.-

CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC Nº 80026564-5.

Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
13	41113036-005	Microplacas	Unidad	PAQUETE	THERMO SCIENTIFIC	ESTADOS UNIDOS / CHINA	300	600	550.000	165.000.000	330.000.000
19	41122410-9999	Sellador para Placa	Unidad	PAQUETE	SIMPORT SCIENTIFIC	CANADA	5	6	605.000	3.025.000	3.630.000
									Montos totales, en Guaraníes	**168.025.000**	**333.630.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL.-

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1934

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916

Asunción, 26 de Julio de 2024.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC N° -80008449-7.

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
16	41121607-002	Puntas para pipetas	Unidad	PAQUETE	JIANGSU	CHINA	40	80	49.375	1.975.000	3.950.000
									Montos totales, en Guaraníes	**1.975.000**	**3.950.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL .-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.-

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ITEMS	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	1, 2, 17, 20, 26, 27 y 28	4.770.000	6.090.000
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	13 y 19	168.025.000	333.630.000
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	16	1.975.000	3.950.000
		MONTO TOTALES	**174.770.000**	**343.670.000**

MONTO TOTAL MINIMO RECOMENADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL.
MONTO TOTAL MAXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL.

Que, el Artículo 26. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento...*" (sic). Por su parte, el Artículo 27 del mencionado cuerpo legal señala: "*...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*" (Sic).

Que, el Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone lo siguiente: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado*" (Sic).

Que, en lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los ejercicios 2025, y 2026.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1934

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916

Asunción, 26 de Julio de 2024.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 359/2024, de fecha 22 de julio de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "*Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes*". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*" (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente detalle:

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1934

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916

Asunción, 26 de Julio de 2024.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. - RUC N° 80017185-3.

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	12191501-017	Metanol grado HPLC	Unidad	BOTELLA	JT BAKER / AVANTOR	MEXICO / EEUU	2	3	250.000	500.000	750.000
2	12191501-005	Acetonitrilo grado HPLC	Unidad	BOTELLA	JT BAKER / AVANTOR	MEXICO / EEUU	2	4	405.000	810.000	1.620.000
17	41121607-002	Puntas para pipetas	Unidad	PAQUETE	CITOTEST / CITOGLAS	CHINA	1	2	100.000	100.000	200.000
20	41115605-001	Papel indicador pH	Unidad	CAJA	AHLSTROM MUNKSJO	EEUU	1	2	60.000	60.000	120.000
26	41121511-014	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	JOANLAB	CHINA	1	1	400.000	400.000	400.000
27	41103812-9998	Agitador	Unidad	UNIDAD	RAYPA	ESPAÑA	1	1	2.800.000	2.800.000	2.800.000
28	41121805-001	Probeta	Unidad	UNIDAD	BIOHAL	INDIA	1	2	100.000	100.000	200.000
									MONTOS TOTALES, EN GUARANÍES	**4.770.000**	**6.090.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEIS MILLONES NOVENTA MIL.-

CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC N° 80026564-5.

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
13	41113036-005	Microplacas	Unidad	PAQUETE	THERMO SCIENTIFIC	ESTADOS UNIDOS / CHINA	300	600	550.000	165.000.000	330.000.000
19	41122410-9999	Sellador para Placa	Unidad	PAQUETE	SIMPORT SCIENTIFIC	CANADA	5	6	605.000	3.025.000	3.630.000
									MONTOS TOTALES, EN GUARANÍES	**168.025.000**	**333.630.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL.-

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC N° -80008449-7.

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
16	41121607-002	Puntas para pipetas	Unidad	PAQUETE	JIANGSU	CHINA	40	80	49.375	1.975.000	3.950.000
									MONTOS TOTALES, EN GUARANÍES	**1.975.000**	**3.950.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL .-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.-

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ITEMS	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	1, 2, 17, 20, 26, 27 y 28	4.770.000	6.090.000
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	13 y 19	168.025.000	333.630.000
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	16	1.975.000	3.950.000
		MONTO TOTALES	**174.770.000**	**343.670.000**

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO: GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL.
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1934

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916

Asunción, 26 de Julio de 2024.

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO** los ítems 4, 5, 6, 10, 12, 15, 18 y 21 conforme al Artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas".

Artículo 3° **DECLARAR DESIERTO** los ítems 7, 8 y 9 conforme al Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas".

Artículo 4° **DECLARAR DESIERTO** los ítems 3, 11, 14, 22, 23, 24 y 25 conforme Artículo 30 inciso c) de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas".

Artículo 5° **DISPONER** que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 6° **ESTABLECER** que los contratos de adjudicación, sea suscripto por la Titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Artículo 7° **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los ejercicios 2025, y 2026.

Artículo 8° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 29 JUL. 2024 HORA: 09:52
N° 97388/23 FIRMA:

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
29 JUL 2024
SIMESE N° 97388/23
Lic. Rocio Vegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	97.388/2023.

DICTAMEN DOC N° 359/2024.

Asunción, 22 de julio de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Memorando DLIC N° 627/2024 del 15 de julio de 2024, del Departamento de Licitaciones.

b) Informe de Evaluación de fecha de inicio 11 de junio de 2024, y fecha de culminación 15 de julio de 2024.

c) Resolución D.G.A.F. N° 1017 del 15 de diciembre de 2023.

d) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2856/2023 del 17 de julio de 2023, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.

b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

c) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente Dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	97.388/2023.

DICTAMEN DOC N° 359/2024.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Se observa que el trámite de adquisición encuentra su origen en la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2856/2023 del 17 de julio de 2023, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita el impulso de la contratación para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DLIC N° 627/2024, de fecha 15 de julio de 2024, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1017, de fecha 15 de diciembre de 2023, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

En fecha 24 de mayo de 2024, se emitió el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 4 (cuatro) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 28 de mayo de 2024 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. – RUC Nº 80017185-3. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC Nº 80026564-5. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. – RUC Nº -80008449-7. CABINSUR PARAGUAY S.A. RUC Nº 80124142-1.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	97.388/2023.

DICTAMEN DOC N° 359/2024.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: ABOGADA NORMA POOL, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; DOCTOR MARCO CASARTELLI, BIOQUÍMICA ANAHÍ INSAURRALDE y LICENCIADO DARIO INSFRÁN, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; GASTÓN MORA BENÍTEZ, Representante de la Dirección Financiera, quiénes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 16 de junio de 2024, y fecha de culminación el 15 de julio de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En el punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:" (sic).

a) **DECLARAR DESIERTO**, los ítems 4, 5, 6, 10, 12, 15, 18 y 21 conforme al artículo 30 inc. "a" que no se hubiera presentado oferta alguna..." de la Ley 2051/03.

b) **DECLARAR DESIERTO**, los ítems 7, 8 y 9 conforme al artículo 30 inc. "b" que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación..." de la Ley 2051/03.

c) **DECLARAR DESIERTO**, los ítems 3, 11, 14, 22, 23, 24 y 25 conforme al artículo 30 inc. "c" que los precios de las ofertas resulten inaceptables..." de la Ley 2051/03.

d) **ADJUDICAR** a las siguientes firmas de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación, en virtud a que las ofertas de las empresas oferentes son las más solventes que cumplen con todos los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID Nº 437.916.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	97.388/2023.

DICTAMEN DOC Nº 359/2024.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. - RUC Nº 80017185-3.

Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	12191501-017	Metanol grado HPLC	Unidad	BOTELLA	JT BAKER / AVANTOR	MEXICO / EEUU	2	3	250.000	500.000	750.000
2	12191501-005	Acetonitrilo grado HPLC	Unidad	BOTELLA	JT BAKER / AVANTOR	MEXICO / EEUU	2	4	405.000	810.000	1.620.000
17	41121607-002	Puntas para pipetas	Unidad	PAQUETE	CITOTEST / CITOGLAS	CHINA	1	2	100.000	100.000	200.000
20	41115605-001	Papel indicador pH	Unidad	CAJA	AHLSTROM MUNKSJO	EEUU	1	2	60.000	60.000	120.000
26	41121511-014	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	JOANLAB	CHINA	1	1	400.000	400.000	400.000
27	41103812-9998	Agitador	Unidad	UNIDAD	RAYPA	ESPAÑA	1	1	2.800.000	2.800.000	2.800.000
28	41121805-001	Probeta	Unidad	UNIDAD	BIOHAL	INDIA	1	2	100.000	100.000	200.000
									Montos totales, en guaraníes	**4.770.000**	**6.090.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEIS MILLONES NOVENTA MIL.-

CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC Nº 80026564-5.

Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
13	41113036-005	Microplacas	Unidad	PAQUETE	THERMO SCIENTIFIC	ESTADOS UNIDOS / CHINA	300	600	550.000	165.000.000	330.000.000
19	41122410-9999	Sellador para Placa	Unidad	PAQUETE	SIMPORT SCIENTIFIC	CANADA	5	6	605.000	3.025.000	3.630.000
									Montos totales, en guaraníes	**168.025.000**	**333.630.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL.-

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC Nº -80008449-7.

Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
16	41121607-002	Puntas para pipetas	Unidad	PAQUETE	JIANGSU	CHINA	40	80	49.375	1.975.000	3.950.000
									Montos totales, en guaraníes	**1.975.000**	**3.950.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL .-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.-

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	97.388/2023.

DICTAMEN DOC N° 359/2024.

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ITEMS	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	1, 2, 17, 20, 26, 27 y 28	4.770.000	6.090.000
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	13 y 19	168.025.000	333.630.000
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	16	1.975.000	3.950.000
		MONTO TOTALES	174.770.000	343.670.000

MONTO TOTAL MINIMO RECOMENADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL.
MONTO TOTAL MAXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL.

El Artículo 26. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento...*" (sic). Por su parte, el Artículo 27 del mencionado cuerpo legal señala: "*...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*" (Sic).

El Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone lo siguiente: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado*" (Sic).

ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	97.388/2023.

DICTAMEN DOC N° 359/2024.

En lo atinente a la previsión presupuestaria, según lo obrante en el expediente, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los ejercicios 2025, y 2026.

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "*Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes*". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*" (sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	97.388/2023.

DICTAMEN DOC N° 359/2024.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución a fin de **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y EL RETARDO MENTAL" – PLURIANUAL - ID N° 437.916**, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación.

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
24 JUL. 2024 HORA: 17:54
N° 97388/23 FIRMA:

Elaborado por Aldana Gallagher, Abogada Dictaminante.